

EVERYONE IS WELCOME HERE * EXCEPT I.C.E. *

LO QUE DEBEN SABER LOS NEGOCIOS SI LLEGA I.C.E.

Cada vez más, I.C.E. realiza redadas en lugares de trabajo y negocios de todo tipo.

Si llegan a su negocio, usted puede ejercer legalmente sus derechos de la Cuarta Enmienda. Esto significa que usted puede decir a los agentes de I.C.E. que a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez, no pueden entrar a las áreas no públicas de su negocio.

Hechos importantes que recordar:

- Una orden administrativa NO autoriza el acceso de I.C.E.
- Sin una orden judicial firmada por un juez o su consentimiento, los agentes deben mantenerse fuera de las áreas no públicas.
- Aun en áreas públicas de un negocio, I.C.E. no tiene autoridad para detener, interrogar o arrestar a cualquier persona al azar.
- Toda persona tiene derecho a guardar silencio y a pedir un abogado.
- Negocios que prestan servicios al público (hospitales, escuelas, iglesias, etc.) generalmente no están obligados a compartir información sobre el estatus migratorio de empleados, pacientes, feligreses, clientes o estudiantes, salvo que esa información esté específicamente incluida en una orden judicial firmada.

TIP

Para dejar claro que ciertas áreas son privadas: ponga letreros de “Privado”, mantenga puertas cerradas o con llave, y establezca una política de que visitantes o público no pueden entrar sin permiso.

Cómo manejar a los agentes de I.C.E. en sus instalaciones

- Si agentes de I.C.E. intentan entrar a un área privada, usted debe decir: “Esta es un área privada. No pueden entrar sin una orden judicial firmada por un juez. ¿Tienen una orden judicial?”
- Si agentes de I.C.E. intentan usar una orden administrativa para entrar, pregunte si además tienen una orden judicial.
- Si no la tienen, dígales que no pueden entrar a las áreas privadas sin su permiso.
- Si no le hacen caso, dígales que contactará a su abogado.

Capacite a su personal:

- NO correr si llegan agentes de I.C.E. (correr puede darles un pretexto legal para arrestar).
- NO dar permiso a agentes de I.C.E. para entrar a su lugar de trabajo.
- NO responder preguntas ni dar ninguna información.

Si agentes de I.C.E. intentan detener, interrogar, retener o arrestar a un trabajador:

- El trabajador debe guardar silencio y pedir un abogado.
- Los trabajadores no tienen que entregar ninguna identificación ni documentos a I.C.E. Todos los trabajadores tienen este derecho.
- Cualquier información que los trabajadores den a I.C.E. puede usarse en su contra más adelante.



Definiciones:

Redada: Cuando agentes de I.C.E. llegan a un lugar de trabajo sin aviso previo para buscar a una o varias personas.

- Los agentes de I.C.E. no son policías, pero sus uniformes pueden decir “Police” o “Federal Agent”
- Pueden estar armados. A veces llegan acompañados de policías locales o de otros agentes federales.
- Toda autoridad debe respetar los derechos constitucionales de la Cuarta Enmienda.

Áreas públicas de un negocio: abiertas y usadas por el público en general. Ejemplos: el comedor de un restaurante, un estacionamiento, un lobby o sala de espera.

Áreas no públicas: usadas solo por dueños, gerentes o empleados. Ejemplos: la cocina de un restaurante, oficinas, salas de descanso del personal. Aunque ocasionalmente entre un invitado, estas siguen siendo áreas no públicas.

Orden judicial firmada vs. orden administrativa

- **Orden judicial:** debe estar firmada por un juez y decir “U.S. District Court” o “Corte del Estado de Nuevo México” en la parte superior.
- **Orden administrativa:** no proviene de un tribunal. Dice “Department of Homeland Security” y está en los formularios I-200 o I-205

Indivisible Santa Fe es un grupo comunitario dedicado a proteger y promover la democracia constitucional pluralista en Nuevo México y en los Estados Unidos. Somos parte de la red nacional Indivisible. Visítenos a <https://indivisiblesantafe.org>.

Nuestro esfuerzo para que los negocios ejerzan sus derechos constitucionales de la Cuarta Enmienda contra I.C.E. protege a los trabajadores más vulnerables bajo amenaza del actual Presidente y su Gabinete: trabajadores inmigrantes, trabajadores de color y trabajadores de habla hispana. Estos grupos han sido hostigados y detenidos durante redadas de I.C.E. en sus lugares de trabajo. Permitir que cualquier lugar de trabajo se use como escenario de acciones autoritarias, racistas y xenófobas perjudica tanto a trabajadores como a empleadores y consumidores.